

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39151 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 500/2012, Sección c1.

Fecha del auto de declaración: 23 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Construcciones Liper, S.L.", con domicilio en calle Rocafort, 8, 08015 Barcelona, con CIF B08450140.

Administrador concursal: D. Miguel Torres Blánquez. Dirección postal: Avenida Diagonal, 435, principal 2.ª de Barcelona. Dirección electrónica: construccioneslipersl@adm-concursal.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 29 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120077117-1